

# Estancias



PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

OFICINA NACIONAL  
DE ASSESSORAMIENTO  
CIENTÍFICO



Primera sesión informativa de la  
convocatoria de ayudas para  

---

estancias I+P

Jueves 11 de diciembre de 2025, 10:30-11:30, en línea



- I. ¿Qué son las estancias I+P?
- II. ¿Qué objetivos tienen las estancias I+P?
- III. ¿Qué son los retos de asesoramiento científico?
- IV. Tipos de entidades que pueden ser solicitantes
- V. Requisitos del personal participante
- VI. Duración de la estancia y actividad
- VII. Cuantía de las ayudas
- VIII. Plazo y plataforma de solicitud

- Son estancias de un/a investigador/a en la Administración General del Estado para resolver un reto de asesoramiento científico en políticas públicas, definido por la entidad de acogida.



## II. Beneficios de las estancias para el personal participante

Estancias



### Desarrollo profesional

- Experiencia única fuera del entorno académico
- Comprensión del funcionamiento de la administración pública

### Impacto en políticas públicas

- Contribuir a entender la problemática o los riesgos y beneficios de las alternativas de política pública, o ayudar al seguimiento y evaluación de políticas

### Ser parte de una red

- Colaboración con profesionales de la administración pública
- Formar parte de una comunidad de práctica

### Aprendizaje

- Formación práctica en políticas públicas y asesoramiento científico



- Integrar el conocimiento científico en las políticas públicas de la Administración General del Estado.
- Construir conexiones duraderas entre la personal participante, la entidad de acogida y la entidad solicitante de la ayuda (a la que pertenece la persona participante).
- Aumentar la capacidad de la entidad solicitante de la ayuda para la investigación orientada a las políticas públicas.



- Son necesidades concretas de información, análisis o evidencia, definidas por la entidad de acogida, para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.
- Estos retos requieren ser abordados mediante el intercambio de conocimiento entre la persona que participa en la estancia y el personal de la entidad de acogida.

<https://estanciasip.fecyt.es/retos-de-asesoramiento-cientifico>

- Buscador por “Entidad de acogida” o por “texto libre” en título y perfil.

The screenshot shows a search interface with a dropdown menu for 'Entidad' and a text input field for 'Texto a buscar'. Below the search bar are two cards representing different challenges:

- Ministerio de Hacienda > Gabinete de la Ministra:**  
Evaluación de las medidas fiscales españolas en materia de descarbonización
- Ministerio de Trabajo y Economía Social > Dirección General de Nuevas Formas de Empleo:**  
Análisis de datos sobre las condiciones laborales y la calidad en el trabajo en

## Descripción del reto de asesoramiento científico

Identificación del reto, justificación y resultados esperados.

### Perfil requerido del personal investigador

Habilidades, formación y experiencia necesarias.

### Unidad de acogida

Lugar de la entidad de acogida.

### Condiciones de la estancia

Plazo de incorporación, presencialidad y horario



- Organismos públicos de investigación
- Universidades
- Entidades sanitarias
- Centros tecnológicos
- Centros públicos de I+D
- Cualesquiera otras personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que realicen actividades de I+D+I, o generen conocimiento científico o tecnológico, o faciliten su aplicación y transferencia

Entidades con personalidad jurídica propia y válidamente constituidas

Residencia fiscal o establecimiento permanente en España

Entidades con las que la persona participante esté vinculada



- El personal participante NO firma la solicitud; es el Representante Legal de su entidad quien puede firmarla.

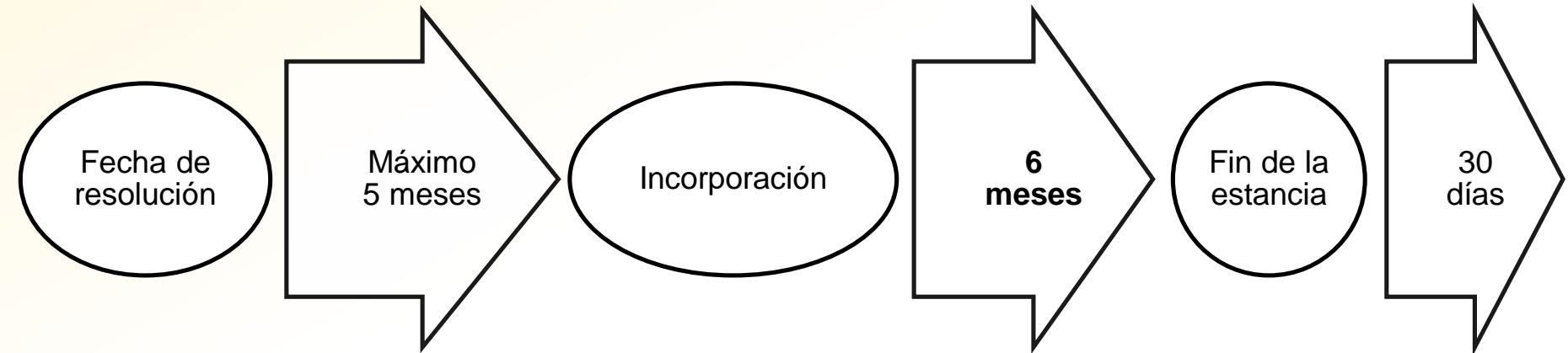
- Título de Doctor
- Vinculación funcional, estatutaria o laboral con la entidad solicitante, en servicio activo
- Perfil adecuado al reto



Cada investigador/a sólo podrá solicitar una estancia para responder a un solo reto.

Una misma entidad puede presentar varias solicitudes.

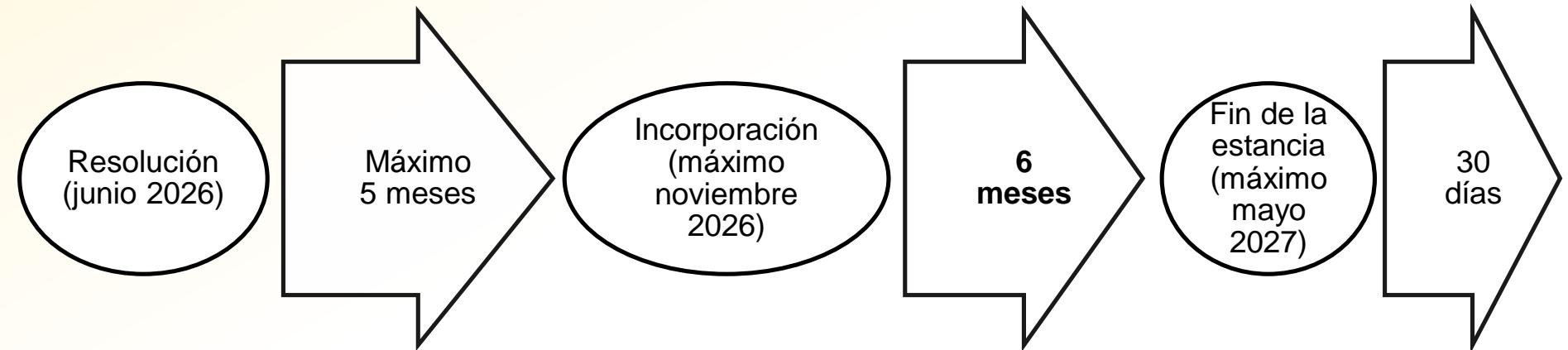
## VI. Duración de la estancia y actividad



Las estancias tendrán una duración de **6 meses**, improrrogables y en un único periodo

Los resultados de la actividad deberán entregarse a la entidad de acogida en un plazo de 30 días desde el fin de la estancia

## VI. Duración de la estancia y actividad (cont.)



El plazo de incorporación a la entidad de acogida depende de cada reto.

### 1. Ayudas para la estancia:

- Cuando la estancia implica traslado fuera de la provincia de residencia del personal participante:
  - Alojamiento: Hasta 2.000 € / mes
  - Traslado:
    - Viaje: hasta 300 €.
    - Mudanza: hasta 800 €.
- Cuando no hay cambio de provincia de residencia, pero sí de provincia del centro de trabajo:
  - Viaje: Hasta 500 € / mes

2. Complemento salarial, sujeto a la normativa retributiva aplicable a la entidad solicitante y al personal participante:
  - Hasta 500 € / mes.
  
3. Ayuda para cubrir los gastos de la actividad dirigida a resolver el reto:
  - Hasta 15.000 euros.

- Apertura: 15 de diciembre de 2025.
- Cierre: 16 de enero de 2026 (13:00 horas) (hora peninsular española)
- Plataforma (disponible a partir del día 15):  
[www.gestion.estanciasip.fecyt.es](http://www.gestion.estanciasip.fecyt.es)
- La Guía de Presentación estará disponible el lunes en la plataforma.
- Presentación electrónica con firma del Representante Legal de la entidad solicitante.



Atención a solicitantes:

[convocatoriaestanciasip@fecyt.es](mailto:convocatoriaestanciasip@fecyt.es)